



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE
MEDICAMENTO POR UN MONTO DE
\$ 54.450.-**

ALGARROBO 09 NOV 2022

DECRETO N.º 2564



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1201 de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 27 de octubre del 2022 por la Sra. Carla Andrea Pailamilla Valdenegro, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2339 de fecha 03 de noviembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 54.450. - (cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamento, por caso social de la Sra. Carla Andrea Pailamilla Valdenegro. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Sra. Carla Andrea Pailamilla Valdenegro (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



[Handwritten signature]

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

